

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34085

Señor(a) :
CARLOS FERNANDO OJEDA MORENO
email:organizacionjuridicajhl@gmail.com
Tel:3208391720
CLL 32 13-32 TORRE 1 OF 308-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:27:31

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:
Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC
Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc
Certificado(1) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501
Certificado(2) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34086

Señor(a) :

GILBERTO JOSE DE LA HOZ HERRERA
email:gilbertodelahozh@gmail.com
CALLE 15 No. 6-48 OFICINA 203-
SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:27:36

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34087

Señor(a) :

GUSTAVO QUINTERO NAVAS

email:info@ggn-abogados.com

Tel:6110068

APODERADO JUDICIAL DE LUIS EMILIO TOVAR BELLO-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:27:40

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34088

Señor(a) :

HECTOR ALFONSO CARVAJAL LONDOÑO
email:hector@carvajallondono.com
CALLE 95 N 15 33 OFC 601-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:27:44

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34089

Señor(a) :

HENRY JOYA PINEDA

email:hjoya17@hotmail.com

Tel:3419223

CONJUEZ SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:27:49

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34090

Señor(a) :

HERNANDO MORALES PLAZA

email: notificaciones@hmasociados.com

Tel: 3175102559

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:27:53

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1): F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2): dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34091

Señor(a) :

JESUS DAVID MENDEZ LOPEZ
email:jesdmen08@gmail.com
CALLE 15 No. 6-48 OFI 203-
SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:27:57

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34092

Señor(a) :

LUIS RAFAEL CALDERON DAZA
email:luisrafaelcalderon@hotmail.com
CARRERA 13 # 94 A - 44 OFICINA 402-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:28:02

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34093

Señor(a) :

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
email:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co;
notificacionesjudiciales@procuraduria.gov.co
CARRERA 5 · 15 -80-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:28:06

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34094

Señor(a) :

ALVARO ANDRES TORRES ANDRADE
email:juridica@procuraduria.gov.co
Tel:5878750 ext

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:28:10

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34095

Señor(a) :

PROCURADURIA SEGUNDA DELEGADA ANTE CE
email: notidel2cedo@procuraduria.gov.co
Tel: 5878750
CARRERA 5 #15 - 80-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:28:15

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1): F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2): d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34096

Señor(a) :

ADALGIZA NEIRA PALACIOS
email:aneirapalacios@gmail.com
CARRERA 10 N| 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:28:20

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34097

Señor(a) :

ADERSON ALEXIMANDRO GUZMAN CHAVEZ

email:aleximandro@hotmail.com

Tel:3187889012

CALLE 33 N° 8 - 20-

CARTAGENA (BOLIVAR)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:28:24

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34098

Señor(a) :

AGUSTIN QUIÑONEZ FORERO
email: aquifo@yahoo.com
CALLE 35 CARRERA 11 PALACIO DE JUSTICIA-
BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:28:29

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1): F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2): dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34099

Señor(a) :

EMILIO JOSE PEÑA SANTANA
email:suabogadodeconfianza@gmail.com
Tel:3127119/ 31
CARRERA 15 No. 74 - 43 OFC. 203-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:28:34

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34100

Señor(a) :

ALBA ROCIO AVILA AVILA AVILA
email:rossy67@yahoo.es
CALLE 57 N° 50 - 67 APTO 101 A4-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:28:39

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34101

Señor(a) :

ALBERTO RIVERA BALAGUERA

email:ariveraba@gmail.com; ariverab@procuraduria.gov.co

CALLE 38 NO. 30 A. -64 ED. DAVIVIENDA, 2 PISO-
BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:28:43

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34102

Señor(a) :

ALEJANDRO RESTREPO CARVAJAL

email:alerestrepocarvajal@hotmail.com; arestrepec@procuraduria.gov.co

TERCERO CON INTERES-

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:28:48

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34103

Señor(a) :

ALEXANDRA PATRICIA CORREA LOZANO
email:apcorrea@procuraduria.gov.co

-

SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:28:55

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34104

Señor(a) :

ALVARO GUILLERMO FAJARDO APRAEZ
email:agfajardo74@hotmail.com
CALLE 11 N° 5-54 PISO 4 OFC. 418-
CALI (VALLE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:29:00

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34105

Señor(a) :

ALVARO HERNANDO CARDONA GONZALEZ

email:alvarohcardona@hotmail.com

CARRERA 2 N° 40 - 45 INT. 8 APTO. 305 TERRAZAS CLUB HOUSE-
TUNJA (BOYACA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:29:04

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34106

Señor(a) :

ALVARO PINILLA GALVIS

email:alvaropinillagalvis@yahoo.es

Tel:3174283410

-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:29:09

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34107

Señor(a) :

ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS
email:alvaroruizhoyos@hotmail.com
Tel:3006144549

-

MONTERIA (CORDOBA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:29:14

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34108

Señor(a) :

ANA BEATRIZ SALAZAR ALEXANDER
email:anasalazar1682@hotmail.com

-

ARMENIA (QUINDIO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:29:18

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34109

Señor(a) :

ANA GABRIELA HENAO HERRERA
email:anagabrihenao@hotmail.com
Tel:3002701035
CALLE 23D N° 27 C - 66-
SINCELEJO (SUCRE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:29:22

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34110

Señor(a) :

ANDREA MARIA OROZCO CAICEDO
email:andreitaorozco@hotmail.com
Tel:821444
CALLE 5 N° 15 - 57-
POPAYAN (CAUCA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:29:27

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34111

Señor(a) :

ANDRES EDUARDO PAZ RAMOS
email:andandoenpaz@gmail.com

-

POPAYAN (CAUCA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:29:32

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34112

Señor(a) :

ANDRES MAURICIO GIL CASTAÑO
email:mauriciogil@outlook.com
Tel:3113936410
CARRERA 3 N° 17 - 35-
PEREIRA (RISARALDA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:29:40

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34113

Señor(a) :

ANDY ALEXANDER IBARRA USTARIZ
email:andyalexander10@gmail.com
CALLE 16 N 12-120-
VALLEDUPAR (CESAR)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:29:47

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34114

Señor(a) :

ANTONIO FABIO DIAZ NIEVES
email:anfadini60@hotmail.com
Tel:3012420745
CALLE 23 N° 16 - 39 PISO 1-
SINCELEJO (SUCRE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:29:54

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34115

Señor(a) :

BETTY LEONARDA PEREZ PEÑA

email:belepe_1a@yahoo.com; notificacionesintegraljuridico@gmail.com

RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA (APODERADO JUDICIAL EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD: 2018-00022-00)-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:30:01

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34116

Señor(a) :

BETTY VEGA CAICEDO

email:bettyvega5451@hotmail.com

-

POPAYAN (CAUCA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:30:09

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34117

Señor(a) :

BLANCA YANETH CALVERA GOMEZ

email:yanethcalvera@gmail.com

Tel:3102842030

CARRERA 3 N° 32 - 20 APTO 501 TORRE D EDIF. SARGON PLAZA-TUNJA (BOYACA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:30:16

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34118

Señor(a) :

CAMILO ALFONSO BOLAÑOS ERAZO

email:bolanos74@gmail.com

Tel:3116171595

CARRERA 10 N° 16 - 82-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:30:26

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34119

Señor(a) :

CARLOS ALBERTO LOPEZ CHAVARRO

email:carlos_alberto_lc@hotmail.com

Tel:3143588092

CALLE 8 N° 9 - 47 PISO 3 EDIFICIO NACIONAL-

GARZON (HUILA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:30:34

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34120

Señor(a) :

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ DAZA

email:cardaz@hotmail.com

Tel:3007905173

-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:30:41

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34121

Señor(a) :

CARLOS ANDRES GUZMAN DIAZ

email:carlosguz@hotmail.com

Tel:3155168514

CARRERA 50B N° 64 - 44 CAMINO DEL VIENTO 1-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:30:48

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34122

Señor(a) :

CARLOS ANDRES PEREZ ALARCON
email:capereza@procuraduria.gov.co
CARRERA 8 N° 42B - 50 PISO 4-
PEREIRA (RISARALDA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:30:54

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34123

Señor(a) :

CARLOS ANDRES VALENZUELA DOMINGUEZ

email:cavd12@gmail.com

Tel:3115210736

CALLE 146 N° 17-09 APTO 205-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:31:02

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34124

Señor(a) :

CARLOS ARTURO MEZA JURADO
email:carlosarturomezaj@hotmail.com
CALLE 15 N° 3 - 25 EDF. BCH PISO 8-
SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:31:09

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34125

Señor(a) :

CARLOS AUGUSTO DELGADO TARAZONA

email:jordialb@yahoo.es

CALLE 110 N° 21 - 32 CASA 37 PORTAL DE VIVEROS PROVENZA-
BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:31:16

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34126

Señor(a) :

EMILIO JOSE PEÑA SANTANA
email:suabogadodeconfianza@gmail.com
Tel:31271119/ 31
CARRERA 15 No. 74 - 43 OFC. 203-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:31:24

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34127

Señor(a) :

CARLOS MARIO LOZANO MEDINA
email:carlosmariolm@gmail.com
CARA 15BIS NO. 109-63-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:31:31

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34128

Señor(a) :

CARLOS MAURICIO DIAZ LIZARAZO
email:carlos240603@gmail.com
CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:31:38

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34129

Señor(a) :

CARLOS MAURICIO GARCIA BARAJAS
email:cgarciab579@hotmail.com

-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:31:43

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34130

Señor(a) :

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

email:cesadelra@yahoo.com

Tel:3002033510

-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:31:47

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34131

Señor(a) :

CESAR AUGUSTO MUÑOZ MONTILLA
email:cesarm719@hotmail.com
CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:31:52

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34132

Señor(a) :

CESAR FERNANDO AMAYA RODRIGUEZ
email:cesam@etb.net.co
CR 7 17 01 OF 650 EDIF COLSEGUROS-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:31:56

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34133

Señor(a) :

CLAUDIA PATRICIA TEJADA RUIZ

email:cptejada@gmail.com

LUIS GUILLERMO SERRANO ESCOBAR (APODERADO) -
POPAYAN (CAUCA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:32:01

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34134

Señor(a) :

DEISY JANETH BARRIENTOS PEREZ

email:day737@hotmail.com

Tel:3012291364

CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 10-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:32:06

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34135

Señor(a) :

DIEGO FRANCISCO MENDIVELSO PINZON
email:diframen@hotmail.com
CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:32:10

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34136

Señor(a) :

DUBLEY MAHECHA VEGA
email:dmahechavega@hotmail.com
Tel:3022406940
CALLE 93B N° 9 - 77 APTO 402-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:32:15

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC
Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc
Certificado(1) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501
Certificado(2) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34137

Señor(a) :

EDGAR VILLAMARIN SOLARTE

email:edvisol@hotmail.com; evillamarin@procuraduria.gov.co

Tel:3173793058

CARRERA 10 N° 16 - 82-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:32:20

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C.,jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34138

Señor(a) :

EDWIN JAVIER MURILLO SUAREZ

email:edwinmur@yahoo.com

Tel:3115213179

Cel:3115213179

CARRERA 9 N° 35 - 62 CASA 7A-
VILLAVICENCIO (META)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:32:24

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34139

Señor(a) :

EFRAIN ADOLFO BERMUDEZ MORA
email:ebermudezm@hotmail.com
Tel:3155831421
CARRERA 55 N° 22-38 TORRE B APTO 1003-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:32:31

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC
Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc
Certificado(1) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501
Certificado(2) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34140

Señor(a) :

EFRAIN APONTE GIRALDO
email:efrainapontegiraldo@hotmail.com
CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:32:35

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34141

Señor(a) :

ELCY LARGO

email:elargo22@yahoo.com

CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:32:40

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34142

Señor(a) :

EMILIO JOSE PEÑA SANTANA
email:suabogadodeconfianza@gmail.com
Tel:31271119/ 31
CARRERA 15 No. 74 - 43 OFC. 203-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:32:44

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34143

Señor(a) :

ERNESTO CORNEJO OCHOA

email:ercochoa58@hotmail.com

Tel:3182819418

CARRERA 13 N° 33 - 01 APTO 803-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:32:48

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34144

Señor(a) :

ESPERANZA BLANCA DILIA FARFAN FARFAN

email:esperancabdf@yahoo.es

Tel:3102244171

CARRERA 25 N° 35 - 21 APTO 907-

BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:32:52

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34145

Señor(a) :

EVELSY ESTRELLA EBRANTH EMILIANI
email: evebrath@gmail.com
CRA 44 NO. 38-11 OF. 12E-
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:32:57

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1): F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2): dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34146

Señor(a) :

FABIO ADALBERTO SERRANO SALAMANCA

email:fserranosal@hotmail.com

Tel:3108596874

CARRERA 10 N° 21 - 15-

TUNJA (BOYACA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:02

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34147

Señor(a) :

FERNANDO TRIBIN ECHEVERRY

email:fernandotribin@gmail.com

Tel:3153328975

CALLE 107 N° 7C-49 TORRE 4 APTO 1101 CONJUNTO ALTOS DE LA SABANA-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:06

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34148

Señor(a) :

FLAVIO ALBERTO ROJAS CORRO

email:flavio0rojas@gmail.com

Tel:3013904816

CALLE 22B N° 44C - 09 HOTEL CENTRAL PARK HABITACIÓN 104-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:11

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34149

Señor(a) :

FRANCIA ELENA BELARCAZAR CHAVES
email:franciabelarcazar@yahoo.es

Tel:3113375541

CARRERA 36 N° 17 - 73 APTO 302 EDIF. PORTAL DE OVIEDO-
PASTO (NARIÑO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:16

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34150

Señor(a) :

FRANK GIOVANNI GONZALEZ MEJIA

email:procufrank@hotmail.com

Tel:3168690823

-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:21

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34151

Señor(a) :

GENNY LILIANA CASTILLO FANDIÑO
email:glcastillo@procuraduria.gov.co

-

BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:25

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34152

Señor(a) :

GERARDO AUGUSTO MALAGON OVIEDO

email:gamo56@gmail.com

Tel:3107692555

CARRERA 10 N° 16 - 82-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:29

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34153

Señor(a) :

GERMAN CURE CELIS

email:germancurecelis@hotmail.com

CARRERA 44 N° 38 - 11 EDF. BANCO POPULAR OFC. 1702-
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:34

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34154

Señor(a) :

GERMAN JAVIER ALVAREZ GOMEZ
email:german.alvarez8@gmail.com
CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:38

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34155

Señor(a) :

CESAR FERNANDO AMAYA RODRIGUEZ
email:cesam@etb.net.co
CR 7 17 01 OF 650 EDIF COLSEGUROS-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:42

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34156

Señor(a) :

GLORIA DEL SOCORRO FLOREZ FLOREZ
email:gloriaaflorez.defensoria@gmail.com
Tel:3113005763
CALLE 23 N° 16 - 39 PISO 1-
SINCELEJO (SUCRE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:45

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34157

Señor(a) :

GLORIA EDITH RAMIREZ ROJAS
email:gloeraro@hotmail.com
CALLE 104 N° 53 - 49 APTO 202 TORRE 1-
CALI (VALLE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:49

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34158

Señor(a) :

GLORIA INES ROJAS ESTELA
email:gloriarojas@yahoo.es

-

POPAYAN (CAUCA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:52

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34159

Señor(a) :

GLORIA INES SERRANO QUINTERO
email:gloserraqui@hotmail.com
Tel:3003085669
CALLE 23 N° 16 - 39 PISO 1-
SINCELEJO (SUCRE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:56

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34160

Señor(a) :

GLORIA INES VILLA SANCHEZ
email:gloriainesvilla2004@yahoo.com
Tel:314869710
CALLE 45A N° 77-42 PISO 2-
MANIZALES (CALDAS)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:33:59

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34161

Señor(a) :

GLORIA NELLY DELGADO CASTAÑEDA

email:glorianelly19@hotmail.com

Tel:3108647450

DIAG. 13 No. 60-82/125 TORRE 2 APT. 2505-

BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:03

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34162

Señor(a) :

GUILLERMO PARDO PIÑEROS

email:guiparp@hotmail.com

Tel:3153889160

AVDA CARRERA 68 N° 22 A 30 TORRE 8 APTO 902-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:06

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34163

Señor(a) :

HECTOR ALFREDO ALMEIDA TENA
email:hectorade3@hotmail.com
Tel:3006530142
CALLE 3 N° 64 - 100 APTO 501 CONJUNTO MALLORCA PLAZA-
CALI (VALLE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:34:09

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34164

Señor(a) :

HENRY FRANCISCO BUSTOS ALBA
email:henfrabus@gmail.com

-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:12

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34165

Señor(a) :

HERNAN ASTAIZA LASSO
email:hernanastaiza@hotmail.com
Tel:3146188215
CARRERA 15 No. 8N-188-
POPAYAN (CAUCA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:34:15

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34166

Señor(a) :

HUGO ALEXANDER RIOS GARAY
email:hugorios1970@yahoo.es
Tel:3102088087
CARRERA 58C N° 147 - 81 APTO 603-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:18

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34167

Señor(a) :

IGNACIO HUMBERTO ALFONSO BELTRAN
email:ihalfonso65@gmail.com

-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:21

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34168

Señor(a) :

INGRID JOHANNA MANTILLA GOMEZ
email:johannamantillag@hotmail.com

-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:24

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34169

Señor(a) :

EMILIO JOSE PEÑA SANTANA
email:suabogadodeconfianza@gmail.com
Tel:31271119/ 31
CARRERA 15 No. 74 - 43 OFC. 203-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:34:27

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34170

Señor(a) :

IVAN DARIO GUERRA MIELES
email:iguerra@procuraduria.gov.co
Tel:3157359303
CALLE 23 N° 13-39 PISO 2-
SINCELEJO (SUCRE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:34:30

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34171

Señor(a) :

IVAN MAURICIO FERNANDEZ ARBELAEZ

email:imfernandez@procuraduria.gov.co

CALLE 22 NO. 26-54 EDIFICIO CERVANTES - ARMENIA QUINDIO-
ARMENIA (QUINDIO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:33

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34172

Señor(a) :

JAIME ALEJANDRO DIAZ VARGAS
email:jaime_diazv@hotmail.com;
CALLE 40 N° 44 - 39 CAMARA DE COMERCIO PISO 1°-
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:37

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34173

Señor(a) :

JAIME ANDRES USECHE PERDOMO
email:jaime_useche@hotmail.com
CARRERA 19 N° 6-100 PISO 1 EDIF. CASANARE-
YOPAL (CASANARE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:40

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34174

Señor(a) :

JAIME CASTELLANOS CASALLAS
email:jrcastell@hotmail.com

-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:43

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34175

Señor(a) :

EMILIO JOSE PEÑA SANTANA
email:suabogadodeconfianza@gmail.com
Tel:31271119/ 31
CARRERA 15 No. 74 - 43 OFC. 203-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:34:46

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34176

Señor(a) :

JAIRO ENRIQUE CORREA RANGEL

email:JAIROCO9@YAHOO.COM

Tel:3144428635

CLL 25 NO. 69B-71 INT. 1, APTO 904 ED. SANTA CRUZ-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:49

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34177

Señor(a) :

JAIRO IGNACIO ACOSTA ARISTIZABAL

email:jiacostaa@yahoo.es

Tel:3138935491

CRA. 71 NO. 97-21 APTO 505-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:53

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34178

Señor(a) :

JAVIER ANDRES CARRIZOSA CAMACHO

email:carrizosa77@hotmail.com

Tel:3153256300

Carrera 16 N° 135 - 32, casa 1-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:34:56

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34179

Señor(a) :

JAVIER FERNANDO DUARTE FARELO
email:duartefarelo13@hotmail.com
Tel:3143122318
CARRERA 30 N° 48 - 47-
ANDES (ANTIOQUIA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:34:59

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34180

Señor(a) :

JESUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
email:jesusero18@hotmail.com
CALLE 51 N 26 A - 06-
BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:02

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34181

Señor(a) :

JHON FISHER MUÑOZ CAMACHO
email:jhonfishermunoz@gmail.com
Tel:3134044213
CARRERA 8 N° 7A - 28 BARRIO CENTRO-
NEIVA (HUILA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:35:06

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34182

Señor(a) :

JORGE ELER RUBIO ESCALANTE
email:elerrubio@hotmail.com

-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:10

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34183

Señor(a) :

JORGE ENRIQUE CARVAJAL HERNANDEZ

email:jorgcarvajal@gmail.com

Tel:3202399256

CARRERA 30 N° 51 - 34 APTO. 201-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:13

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34184

Señor(a) :

JORGE ENRIQUE CASTILLO VEGA
email:jhcastillov@gmail.com
Tel:3166968832
CALLE 127 N° 52 - 41 APTO 106-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:16

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34185

Señor(a) :

JOSE LEIBNIZ LEDESMA ROMERO
email:joseledesma724@hotmail.com
CARRERA 7 No. 74 - 56 OF 709-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:19

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34186

Señor(a) :

JOSE RICARDO ECHEVERRI SEGURA
email: lastur5nafarroa@hotmail.com
Tel: 3005603449
CARERA 15 N° 14C - 80-
RIOHACHA (LA GUAJIRA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:35:22

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1): F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2): d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34187

Señor(a) :

JOSE VICENTE HURTADO PALOMINO
email:angeledei@hotmail.com

-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:25

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34188

Señor(a) :

JOSELYN GOMEZ PICO
email:jgomezpl7@gmail.com
CARRERA 15 N° 14 - 23-
DUITAMA (BOYACA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:28

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34189

Señor(a) :

JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ CHAVES
email:juana.alejandror@gmail.com

-
CALI (VALLE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:31

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34190

Señor(a) :

JUAN CAMILO LONDOÑO LOPEZ
email:mirk411@hotmail.com
Tel:3015782721
CARRERA 40 N° 50B - 22 APTO 1404-
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:34

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34191

Señor(a) :

JUAN CARLOS BONILLA GARCIA
email:bonillajuancarlos@hotmail.com

-

CARTAGENA (BOLIVAR)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:38

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34192

Señor(a) :

JUAN CARLOS JOYA ARGUELLO
email:juancarlosjoya@hotmail.com
CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:40

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34193

Señor(a) :

JUAN CARLOS ROMERO BOLIVAR
email:juankpgn@gmail.com
Tel:3114845053
CARRERA 51 N° 67A - 18 APTO 706-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:44

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34194

Señor(a) :

JUAN CARLOS SOLANO GUTIERREZ

email:jucaso2308@gmail.com

Tel:3138809614

AVENIDA 4 N° 10 - 46 PISO 6 CENTRO COMERCIAL PLAZA / CONJUNTO TAMACOA
CASA 16 A - VILLA DEL ROSARIO (NORTE SANTANDER) -
CUCUTA (NORTE SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:48

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34195

Señor(a) :

JUAN HERNANDO POVEDA PARRA
email:jupoveda@yahoo.es
Tel:312518248
CALLE 38 N° 30A - 64 PISO 12-
VILLAVICENCIO (META)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:35:51

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34196

Señor(a) :

JUDITH ESTHER ESCORCIA SANTOS
email:jescorcia@procuraduria.gov.co
CALLE 40 N° 44 - 39-
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:56

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34197

Señor(a) :

JULIAN DAVID GALINDO CASTILLO
email:julidgc@yahoo.com
CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:35:59

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34198

Señor(a) :

JULIO CESAR DIAZ CASTILLO
email:juliocediaz@gmail.com
Tel:3115115958
CARRERA 30 N° 51 - 34 APTO 501-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:36:04

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C.,jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34199

Señor(a) :

KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES

email:karenjuradop@gmail.com

Tel:3006095423

CARRERA 16 N° 2 - 41 APTO 507 EDIF. HABITAT-
ARMENIA (QUINDIO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:10

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34200

Señor(a) :

LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO
email:lauritalba@hotmail.com

-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:13

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34201

Señor(a) :

LAUREANO CUBILLOS TRIANA

email:lcubillos@procuraduria.gov.co

Tel:3017854588

CARRERA 16 N° 127 - 81 TORRE 3 APTO 302-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:16

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34202

Señor(a) :

LEONARDO RODRIGUEZ ARANGO

email:leorodarango@hotmail.com; lrodriga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel:3006191782

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:19

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34203

Señor(a) :

CARLOS FERNANDO GUERRERO RODRIGUEZ
email:cfguerrorodriguez@hotmail.com
Tel:3006179949
CARRERA 3 OESTE N° 5 - 59 APTO 301 EDIF PUNTA OESTE-
CALI (VALLE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:24

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34204

Señor(a) :

LILIANA DEL ROSARIO MIRANDA VALLEJO
email:limirandav21@gmail.com
CARRERA 25 N° 17 - 49 PISO 6-
PASTO (NARIÑO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:28

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34205

Señor(a) :

LILYAN OBREGON CARRILLO
email:lobregoncl@gmail.com

-

POPAYAN (CAUCA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:32

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34206

Señor(a) :

LINA CLEMENCIA DUQUE SANCHEZ
email:linac2007@hotmail.com

-

VILLAVICENCIO (META)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:37

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34207

Señor(a) :

ALIRIO SEDANO ROLDAN
email:aliriosedanor@gmail.com
Tel:3102917792
CARRERA 35 N° 5A - 80 SUR CASA J1-
VILLAVICENCIO (META)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:42

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34208

Señor(a) :

LUIS ALFONSO BELTRAN PANTOJA
email:luisalfonsobeltranpantoja@hotmail.com
Tel:3146454438
MANZANA 21 CASA 4 BARRIO LA FLORIDA-
PASTO (NARIÑO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:47

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34209

Señor(a) :

LUIS CARLOS DULCE VALLEJO
email:vallejocarlos1@gmail.com
Tel:3164902690
CARRERA 39C N° 09-40 MARILUZ III APTO 201-
PASTO (NARIÑ0)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:50

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34210

Señor(a) :

LUIS FERNANDO HENAO JARAMILLO

email:luisferhenao@gmail.com; lhenaoj@procuraduria.gov.co

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:55

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

con-14606

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34211

Señor(a) :

EMILIO JOSE PEÑA SANTANA
email:suabogadodeconfianza@gmail.com
Tel:31271119/ 31
CARRERA 15 No. 74 - 43 OFC. 203-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:36:58

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34212

Señor(a) :

LUIS FERNANDO VALDERRAMA GUZMAN
email:lfvalderrama@procuraduria.gov.co
CARRERA 8 N° 42B - 50 PISO 4-
PEREIRA (RISARALDA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:01

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34213

Señor(a) :

LUIS FRANCISCO CASAS FARFAN
email:pachocasas@hotmail.com
CARRERA 13 N° 35-10 OFC. 201-
BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:05

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34214

Señor(a) :

LUIS ODERIZ RIVERA MORENO
email:luisoriveram@gmail.com
CARRERA 13 # 94 A - 44 OFICINA 402-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:11

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34215

Señor(a) :

MANUEL FERNANDO ALMECIGA GOMEZ
email:manuelalmeciga@hotmail.com
CARRERA 16 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:16

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34216

Señor(a) :

MANUEL MARIANO RUMBO MARTINEZ
email:marianorumbo@gmail.com

-

SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:20

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34217

Señor(a) :

EMILIO JOSE PEÑA SANTANA
email:suabogadodeconfianza@gmail.com
Tel:31271119/ 31
CARRERA 15 No. 74 - 43 OFC. 203-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:37:23

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC
Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc
Certificado(1) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501
Certificado(2) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34218

Señor(a) :

EMILIO JOSE PEÑA SANTANA
email:suabogadodeconfianza@gmail.com
Tel:31271119/ 31
CARRERA 15 No. 74 - 43 OFC. 203-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:26

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34219

Señor(a) :

MARGARITA ROSA SALAS RUIZ
email:margysal@gmail.com
CALLE 104 N° 53 - 49 APTO 202 TORRE 1-
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:31

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34220

Señor(a) :

MARIA CAMILA ARELLANO CORDOBA

email:maria_camila_arellano@outlook.com

-

POPAYAN (CAUCA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:35

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34221

Señor(a) :

MARIO GERMAN ARDILA MATEUS
email:marioardila63@gmail.com
CALLE 50 N° 3 - 40-
PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:39

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34222

Señor(a) :

MARIO RIGAU SOLARTE ORTEGA
email:mariosolarte@yahoo.com
CALLE 25 N° 35 - 39 BLOQUE B2 APTO 1002-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:42

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34223

Señor(a) :

MARTHA LUCIA MEDINA PALOMINO
email:maluviolin@yahoo.com

-

POPAYAN (CAUCA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:45

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34224

Señor(a) :

MARTIN GABRIEL DE LA ROSA RONDON
email:martingdelarosa@hotmail.com
Tel:3126346932
CARRERA 3 N° 69 - 06-
CARTAGENA (BOLIVAR)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:49

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34225

Señor(a) :

MAURICIO ALBERTO PEÑARETE ORTIZ
email:mauroalbertop@gmail.com
CALLE 139 N° 72 A - 50 TORRE A APTO 202-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:52

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34226

Señor(a) :

MAURICIO LISANDRO SANCHEZ LEIVA

email:mausanly@gmail.com

Tel:3204540651

CARRERA 4 N° 19 - 78 APTO 78 M2-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:55

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34227

Señor(a) :

MELIDA RUTH MEDINA

email:melida.medina@hotmail.com

-

POPAYAN (CAUCA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:37:58

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34228

Señor(a) :

MIGUEL ANGEL TORRES FUERTES

email:migeltol225@yahoo.es; migel122559@gmail.com

-

TULUA (VALLE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:01

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34229

Señor(a) :

MIGUEL ELISIO CHAPARRO BARRERA

email:miguelelisio@yahoo.com

Tel:3114884612

CLL 2B No. 8 - 62-

SOGAMOSO (BOYACA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:05

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34230

Señor(a) :

MILTON GONZALO BELTRAN ACOSTA
email:beltrangonzalo1@hotmail.com
Tel:3203036911
CALLE 23 N° 68 - 50 INT 4 APTO 203-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:08

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34231

Señor(a) :

MISAEEL FERNANDO RODRIGUEZ CASTELLANOS

email:miferocas@hotmail.com

Tel:3162977337

-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:12

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34232

Señor(a) :

MONICA ADRIANA REVELO CERON
email:monire9@yahoo.com
CALLE 16 N° 9 - 64 OFC. 602-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:15

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34233

Señor(a) :

MONICA PATRICIA FRANCO FERREIRA

email:mfrancoferreira@yahoo.es

Tel:3008469783

CARRERA 53 N° 82 - 174 APTO 301 EDF. EL MARQUEZ-

BARRANQUILLA (ATLANTICO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:19

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34234

Señor(a) :

NATTAN NISSIMBLAT MURILLO
email:nattan33@yahoo.com

-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:22

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34235

Señor(a) :

NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES
email:maritzagonja@hotmail.com
Tel:3132073962
CALLE 50 N° 27 A - 51 APTO 901-
BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:26

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34236

Señor(a) :

NELSON MANUEL BRICEÑO CHIRIVI
email:nelbrich@hotmail.com
CARRERA 20 No. 6-65 PISO 2-
YOPAL (CASANARE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:29

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34237

Señor(a) :

NESTOR GERARDO CLAVIJO AYALA
email:ngclavijo@procuraduria.gov.co
Tel:3208353350

-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:38:32

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC
Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc
Certificado(1) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501
Certificado(2) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34238

Señor(a) :

NESTOR GUSTAVO LEON ARDILA
email:nleon@procuraduria.gov.co
CRA 64 C No. 48-131 PISO 2-
BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:35

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34239

Señor(a) :

NORBERO RUIZ PINZON
email:norb3803@hotmail.com
CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:38

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34240

Señor(a) :

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
email:laura_olier@hotmail.com
LAURA MARCELA OLIER MARTINEZ - APODERADO-
BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:42

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34241

Señor(a) :

OSCAR JAVIER TELLEZ LIZARAZO
email:osteli13@hotmail.com
CARRERA 75 N° 64F - 88 PISO 2-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:45

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34242

Señor(a) :

OSCAR MAURICIO SARMIENTO

email:omsarmiento@procuraduria.gov.co

-

BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:48

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34243

Señor(a) :

OSWALDO BOTIA BUSTOS

email:oswaldobotiabustos@hotmail.com

CALLE 185 NO. 34-14 APTO 101-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:51

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34244

Señor(a) :

PAOLA ROCIO PEREZ SANCHEZ

email:paoperezsanchez@hotmail.com

Tel:3103451822

CARRERA 3 N° 32 - 20 TORRE C APTO 804-

TUNJA (BOYACA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:54

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34245

Señor(a) :
PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL
email:darbogota@gmail.com

-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:38:57

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:
Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC
Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc
Certificado(1) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501
Certificado(2) :
8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34246

Señor(a) :

PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL.
email:sindicatodeprocuradores@gmail.com
CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:00

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34247

Señor(a) :

CARLOS MARIO ISAZA SERRANO

email:isazaserranoabogados@gmail.com; bufete@cmiabogadosasociados.com

Tel:2869809

CALLE 19 N 4 88 OFC 803-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:03

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34248

Señor(a) :

PEDRO JESUS RUIZ HAZBAN
email:pedrojeruiz@hotmail.com
Tel:3058105723
CARRERA 5 N° 15 - 80 PISO 27-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:39:07

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34249

Señor(a) :

PILAR DEL ROSARIO MEDINA OLMOS
email:pi.m.eol2304@gmail.com
CRA 44 No 38-11-
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:10

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34250

Señor(a) :

RAFAEL NEVARDO SANCHEZ GOMEZ
email:rafael.sanchezgomez@gmail.com

-
YOPAL (CASANARE)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:13

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34251

Señor(a) :

RAMON ESTEBAN LABORDE RUBIO
email:ramonlaborde@gmail.com

-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:16

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34252

Señor(a) :

RAUL ALBERTO GALARZA AREVALO
email:rgalarza@procuraduria.gov.co
Tel:3208543288
CARRERA 10 N° 16 - 82-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:39:19

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34253

Señor(a) :

RAUL GUTIERREZ ZAMBRANO

email:rgz1959@yahoo.com

Tel:3187167319

-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:22

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34254

Señor(a) :

RENE LEMUS OSPINA
email:renecol41@hotmail.com
CARRERA 48 N| 22 - 83 CASA 59-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:25

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34255

Señor(a) :

ROBERTO DAZA VIANA

email:robertoviana17@gmail.com

-

APARTADO (ANTIOQUIA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:29

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34256

Señor(a) :

ROSA EUGENIA BENAVIDEZ DIAZ

email:natajb06@gmail.com

Tel:3212838012

CALLE 127D N° 18-06 APTO 302 EDF. BRISAS DEL COUNTRY-

BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:32

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34257

Señor(a) :

ROSIBETH DEL ROSARIO YEPES CORDOBA

email:rosibethy@gmail.com

Tel:3137065330

CARRERA 20 No. 52 A 54 Apto 407 A-

MANIZALES (CALDAS)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:36

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34258

Señor(a) :

SANDRA INES DAVILA CALDERON
email:sadavical@hotmail.com

-

ARMENIA (QUINDIO)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:39

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34259

Señor(a) :

SANDRA LUCIA EUGENIA ZARATE

email:sandraluciaeugeniozarateslez@gmail.com

Tel:3103232492

Calle 40 No. 30-52 Oficina 801 Edificio Comite de Ganaderos-
VILLAVICENCIO (META)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS

DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:42

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34260

Señor(a) :

SANDRA MILENA SOLANO GUERRERO
email:sandritasolano@yahoo.com
Tel:3113549379

-

MONTERIA (CORDOBA)

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:45

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):d110010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34261

Señor(a) :

TATIANA MORENO SHETT
email:tatiamorenochetti@hotmail.com
CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:49

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34262

Señor(a) :

VLADIMIR FERNANDEZ ANDRADE
email:vladimirfer@gmail.com
PROCURADOR EN CIL 2020-1879-00-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:52

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34263

Señor(a) :

WILLIAM CEDIEL CUELLAR
email:wcedielpgn@gmail.com
CARRERA 10 N° 16 - 82 PISO 3-
BOGOTA D.C.

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL

Fecha: 27/08/2020 12:39:54

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

BOGOTA D.C., jueves, 27 de agosto de 2020

NOTIFICACIÓN No.34264

Señor(a) :

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
email:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

ACTOR: LUIS RAFAEL CALDERON DAZA Y OTROS
DEMANDANDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2015-00366-00
CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/04/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de Consejo de Estado - Sección Segunda , dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. LE COMUNICO QUE EL DÍA 28/08/2020 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA
SANDOVAL
Fecha: 27/08/2020 12:39:57

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):F11001032500020150036600S2PARAADJAUTO20200729120203.DOC

Documento(2):dl10010325000201500366001autoqueresuelveauto20208279335.doc

Certificado(1) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Certificado(2) :

8FA4027AA32BABFDE411A38BC710B922A9C6D5F88A783A34C76938EC187AE501

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

con-14606